

HERNAN SILES ZUAZO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro Secretario General de Integración Lic. Jorge Agreda Valderrama debe ausentarse del país con objeto de asistir al Trigésimo Séptimo Período de Sesiones Ordinarias de la Comisión del acuerdo de Cartagena a realizarse en la ciudad de Bogotá-Colombia entre los días 9 al 15 de diciembre del año en curso;

Que para no interrumpir las labores administrativas del citado portafolio de Estado es necesario designar al Ministro Interino;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro Secretario General de Integración Interino al Dr. Alcides Alvarado Daza, Ministro de Educación y Cultura, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO.